



RESOLUCIÓN C.S.N°: 439/2020

Avellaneda, 10 de agosto de 2020

VISTO:

El Expediente N°503/2020, las Resoluciones C.S. N°114/2020, N°115/2020, N°291/2020, N°312/2020, N°419/2020 y N°314/2020, la Resolución R. N°327/2020; y los Decretos de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-260-APN-PTE y DECNU-2020-297-APN-PTE, DECNU-2020-325-APN-PTE; DECNU-2020-355-APN-PTE; DECNU-2020-408-APN-PTE, DECNU-2020-459-APN-PTE, DECNU-2020-408-APN-PTE, el DECNU-2020-520-APN-PTE, DECNU-2020-521-APN-PTE; el DECNU-2020-576-APN-PTE y el Decreto reglamentario-2020-577-APN-PTE, el reciente DECNU-2020-641-APN-PTE; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2012 en ocasión de inaugurarse el edificio municipal Néstor Kirchner, en video conferencia con la por entonces Sra. Presidenta, y actual Sra. Vice presidenta de la Nación Argentina, Dra. Cristina Fernández, el Sr. Intendente de Avellaneda manifestó que en el ex edificio de los inmigrantes, hoy Edificio Beatriz Mendoza, "...va a funcionar la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Avellaneda, va a funcionar la Central de Monitoreo del Riachuelo y va a funcionar el Museo del Riachuelo también"...

Que con fecha 5 de diciembre de 2012 se firmó entre la ACUMAR y el Municipio de Avellaneda el Protocolo Complementario al Acuerdo Marco para la Coordinación de Acciones Correspondientes al Plan de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, cuya cláusula primera expresa: "CLAÚSULA PRIMERA:



OBJETO El presente PROTOCOLO ESPECÍFICO tiene por finalidad la refuncionalización y puesta en valor del edificio ubicado sobre la traza de la calle Carlos Pellegrini, entre la calle Rosetti y el Camino de la Ribera del Riachuelo, de la Localidad de Piñeyro, Partido de Avellaneda en el que funcionará la Facultad de Medio Ambiente y Museo del Riachuelo de la Universidad Nacional de Avellaneda, y se instalará el CENTRO INTEGRAL DE MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL CIMCA).”

Que en diciembre del año 2016 se celebró en la que sería la sede del Departamento de Ambiente y Turismo de la Universidad Nacional de Avellaneda, la 49° Sesión Ordinaria del Consejo Superior de la UNDAV.

Que el 10 de abril de 2017 fue inaugurada dicha sede por el Sr. Intendente, junto a Autoridades de la Municipalidad, el Sr. Rector de la Universidad y autoridades de la misma.

Que ante la demora en la entrega final del edificio por parte del municipio se cursaron desde la Universidad diferentes notas, siendo la última la N°071/2020 de fecha 5 de mayo de 2020.

Que hasta el día de la fecha la Universidad no ha recibido respuesta alguna respecto a la entrega del edificio.

Que en las últimas semanas se ha visto en las redes sociales y página del municipio de Avellaneda al Sr. Intendente recorriendo el Edificio Beatriz Mendoza anunciando que su destino sería para juzgados del polo judicial Avellaneda-Lanús.

Que esta medida arbitraria deja a la Universidad sin un espacio vital para el desarrollo de sus carreras, en momentos en los que se plantean urgentes



necesidades edilicias vinculadas al contexto de pandemia por COVID 19, para poder establecer cuidados sanitarios específicos para la Comunidad Universitaria.

Que es obligación del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda velar por sus intereses y derechos, salvaguardando siempre a la educación pública.

Que el Sr. Rector, Mg. Ing. Jorge F. Calzoni, eleva a consideración del Consejo Superior, para ser tratado en la Sesión Extraordinaria N°1/2020, el comunicado que se adjunta y forma parte de la presente como anexo I.

Que en virtud de la realidad social que atraviesa el país en el marco de la Emergencia Sanitaria producida por la presencia del virus COVID-19, se da curso al procedimiento aprobado a través de la Resolución C.S. N° 114/2020, puesto en consideración, comunicado desde la Secretaría de Consejo Superior el Acta Especial N°51/2020, resulta aprobado el requerimiento elevado por el Sr. Rector Mg. Ing. Jorge F. Calzoni.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Aprobar el "Comunicado del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda ante

la apropiación de la Sede Riachuelo por parte del Municipio de Avellaneda" que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO N°2: Regístrese. Comuníquese a Despacho Rectorado, a la Secretaría de Consejo Superior y a toda la Comunidad Universitaria en general. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 439/2020



Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda



ANEXO I

COMUNICADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA ANTE LA APROPIACIÓN DE LA SEDE RIACHUELO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE AVELLANEDA

El Consejo Superior de la UNDAV, manifiesta su más amplio repudio ante las medidas tomadas por el gobierno municipal de Avellaneda en la apropiación de la Sede Riachuelo, que estaba destinada a ser parte de la Universidad Nacional de Avellaneda para el Departamento de Ambiente y Turismo desde el año 2012.

Se trata del Edificio Beatriz Mendoza sobre el cual con fecha 5 de diciembre de 2012 se firmó entre la ACUMAR y el Municipio de Avellaneda el Protocolo Complementario al Acuerdo Marco para la Coordinación de Acciones Correspondientes al Plan de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, cuya cláusula primera expresa: **"que en dicho edificio funcionará la Facultad de Medio Ambiente de la Universidad Nacional de Avellaneda"**. En dicho documento se estableció la construcción de 17 aulas, un laboratorio ambiental, una biblioteca y un laboratorio de ambiente y física.

Cabe destacar que en diciembre de 2016, en el edificio se celebró la 49° Sesión Ordinaria del Consejo Superior de la UNDAV y el 10 de abril de 2017 fue inaugurado por el Sr. Intendente junto a autoridades de la Municipalidad, el Sr. Rector y autoridades de la Universidad.

Esta medida autoritaria impulsada por el municipio de Avellaneda genera una situación de incertidumbre, tanto para los trabajadores docentes y nodocentes, como para los estudiantes y graduados de la UNDAV, quienes aún



guardan la expectativa de trabajar y estudiar en dichas instalaciones.

A pesar de los reiterados reclamos institucionales, nunca recibimos respuesta del Sr. Intendente para que nos informe acerca de la fecha de entrega de la parte del edificio que estaba destinado a la Sede de Ambiente y Turismo como establece el convenio mencionado. Hoy vemos con asombro y malestar, que desde nuestra Ciudad, pretenden dejarnos sin un espacio vital para el funcionamiento y desarrollo de las carreras del Depto. de Ciencias Ambientales, cuyos alcances, que implican el uso de laboratorios y su vinculación con la preservación del ambiente, se contemplaron en los ejes constitutivos de nuestra universidad, en momentos en los que se plantean urgentes necesidades edilicias vinculadas al contexto de pandemia por COVID 19, para poder establecer cuidados sanitarios específicos para nuestra Comunidad Universitaria.

Por todo lo mencionado es que, hoy más que nunca, afirmamos que la Universidad Nacional de Avellaneda es solo del pueblo y para el pueblo. Rechazamos la actitud arbitraria de la Municipalidad de Avellaneda, como siempre lo hemos hecho, ante cualquier medida que atente contra la casa de los estudiantes, los trabajadores y los graduados.

En este sentido, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda declara el estado de alerta y queda a la espera de una respuesta urgente que transmita tranquilidad a la comunidad universitaria en particular y a la comunidad toda en general que necesitan que esta situación se resuelva a la mayor brevedad. Instamos al Sr. Intendente a que revea esta situación e informe la fecha de entrega del edificio



correspondiente a la sede del Departamento de Ambiente y Turismo.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 439/2020



Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda